

LA SEGURIDAD SOCIAL COMPLETA LA ESTADÍSTICA SOBRE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración – 10-08-2011

En 2010 se registraron en España **10.042 enfermedades** causadas o agravadas por el trabajo. La nueva base de datos de contingencias profesionales ofrece por primera vez información sobre dos millones de empresas.

La Seguridad Social detectó durante el año 2010 en España 10.042 enfermedades, no consideradas como enfermedades profesionales, pero sí causadas o agravadas por el trabajo. De esta cantidad, 9.467 corresponden a patologías no traumáticas causadas por el trabajo y 575 a enfermedades agravadas por la actividad laboral. Estos son los resultados del primer Análisis General de Patologías no Traumáticas Causadas o Agravadas por el Trabajo (Panotrass) 2010, que completa la estadística de la Seguridad Social sobre las enfermedades relacionadas con el trabajo.

Este sistema recoge las enfermedades que contrae el trabajador por la realización de su trabajo y no incluidas en la lista de enfermedades profesionales, así como los agravamientos de lesiones que ya padeciera el trabajador con anterioridad.

Las enfermedades, no profesionales, pero a causa del trabajo más frecuentes están relacionadas con patologías no traumáticas del aparato locomotor, principalmente de columna, y con afecciones de la conjuntiva (tabla en página 38 del informe).

Por sectores tienen mayor incidencia en la Industria, seguida de la Construcción y el Comercio.

En los últimos años, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha desarrollado un conjunto de actuaciones destinadas a obtener información con el objetivo de avanzar en la prevención de riesgos, reducción de la siniestralidad en las empresas y mejorar el trámite y protección de las enfermedades laborales.

En este sentido, en 2007 se implantó el Sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales (Cepross) que recibe información de las patologías sufridas por los trabajadores incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales. En 2010 se registraron en España 18.186 enfermedades profesionales. Además, Cepross contiene un Sistema de Alertas que detecta en tiempo real las empresas que superan los límites de siniestralidad establecidos. En 2008, primer año que se puso en marcha este sistema hubo 220 empresas que superaron los límites, cifra que se redujo a 131 el año pasado.

A efectos de prevención e información, las enfermedades causadas por el trabajo se deben entender, al igual que en el resto de Europa, como las denominadas enfermedades profesionales incluidas en el listado como tales, medidas por Cepross, y que van asociadas al desarrollo de una actividad económica y las enfermedades causadas por el trabajo que no están asociadas al desarrollo de una actividad, medidas por Panotrass. Según la suma de ambos sistemas, en España en 2010 hubo un total de 28.228 enfermedades relacionadas con el trabajo.

España y Francia son los países de la Unión Europea que registran un mayor número de enfermedades declaradas a causa del trabajo ya que poseen, según ha reconocido la propia UE, los sistemas de información más efectivos con importante incidencia en la prevención. Así, la relación entre el número de enfermedades profesionales y de muertes de trabajadores activos derivadas de las mismas es muy bajo. En 2010 murieron cinco trabajadores a causa de enfermedad profesional, a estos hay que añadir 291 fallecimientos de pensionistas de

incapacidad permanente por enfermedad profesional en el mismo año, de los que 42 eran menores de 65 años y el resto superaba esa edad.

El 52% de los partes por enfermedad profesional comportan una baja laboral, con tendencia a la reducción. Las bajas laborales por enfermedad profesional se han reducido de 11.400 en 2007 a 8.765 en 2010, mientras que los partes de enfermedad profesional que no dan lugar a baja laboral han aumentado de 5.418 a 8.077 en el mismo periodo.

Por último, hay que destacar la creación de la Base de Datos de Contingencias Profesionales que interrelaciona toda la información disponible en esta materia con total fiabilidad de los datos puesto que deben pasar un riguroso control antes de su incorporación al sistema.

Base de datos de contingencias profesionales

La base ofrece información sobre dos millones de empresas, en un 20% de las cuales se ha encontrado alguna contingencia profesional (accidente de trabajo, patologías no traumáticas causadas por el trabajo, enfermedades profesionales y prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia).

En 2009 se produjeron 700.000 accidentes en jornada de trabajo con baja laboral, 16.787 enfermedades profesionales y 7.200 reconocimientos de incapacidades permanentes derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La relación del número de accidentes por cada 100 afiliados permite comparar la mayor o menor siniestralidad de un sector o de una comunidad autónoma. La media nacional se sitúa en 5,24 accidentes de trabajo en jornada con baja por cada 100 afiliados. Illes Balears registra el valor máximo, con 6,11, y la Comunidad de Madrid, el más bajo con 4,46.

Los sectores con mayor siniestralidad son Agricultura, Ganadería, Servicultura y Pesca, con 22,99 accidentes de trabajo con baja por cada 100 afiliados; Industria Extractiva, con 14,42, y Construcción, con 10,35. En el extremo opuesto se sitúan las Actividades Financieras y de Seguros, con 0,85 accidentes por cada 100 afiliados.

La Base de Datos de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social se creó en 2010 con la Orden TIN/1448/2010, de 2-6 que regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones a las empresas con mayor reducción y prevención de la siniestralidad (**bonus de 35 millones de euros que recibieron 7.700 empresas**) y la información que deben facilitar las Mutuas y entidades gestoras de la Seguridad Social a la Dirección General de Ordenación, que se integra con toda la información disponible en las bases de datos del Sistema. Permite el establecimiento de indicadores relativos al gasto de cada accidente, tanto por sectores de actividad como por distribución geográfica, y de los días no trabajados, o si se ha producido o no la plena recuperación del trabajador. La base de datos está diseñada para realizar estudios longitudinales tanto a nivel de trabajador, como de empresas o de actividad económica.

La fiabilidad de los datos es absoluta ya que se interrelaciona toda la información disponible sobre las contingencias profesionales y, previamente a su incorporación a la base de datos, se contrasta para detectar, comprobar y corregir cualquier discrepancia.